



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Servicio de Coordinación Jurídica

FJ

DECRETO

En Las Rozas de Madrid, a **13 de marzo de 2020**.

HECHOS.-

1º.- Ante la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) en la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid va a adoptar una serie de medidas adicionales de protección tendentes a facilitar el distanciamiento social, consistentes, entre otras, en el cierre al público, de forma temporal, de la totalidad de las terrazas situadas en el término municipal de Las Rozas de Madrid.

2º.- A estos efectos, las definiciones correspondientes a terraza, suelo de dominio público y suelo de titularidad privada y uso público, son las contenidas en el artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 11 de marzo de 2019 (BOCM nº 59).

LEGISLACION APLICABLE.-

El artículo 124.4.h) de la Ley 7/1985, faculta al Alcalde-Presidente para adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

Por todo ello,

HE RESUELTO:

1º.- Cerrar, de forma temporal, la totalidad de las terrazas situadas en suelo de dominio público como en suelo de titularidad privada y uso público.

2º.- Notificar a la Policía Local el presente Decreto para que vigile y extreme las medidas para su cumplimiento.

3º.- Publicar el presente Decreto en la página web municipal para su mayor difusión.

4º.- El presente Decreto entrará en vigor el día de hoy.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al comienzo señalados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DE LA UZ
PARDOS
JOSE -
07252375
S

Firmado digitalmente por
DE LA UZ
PARDOS JOSE -
07252375
Fecha:
2020.03.13
12:56:44 +01'00'

Fdo.: José de la Uz Pardos

Doy fe,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

JARAMILLO
MARTIN ANDRES
- DNI 06557474J

Firmado digitalmente por
JARAMILLO MARTIN
ANDRES - DNI 06557474J
Fecha: 2020.03.13 13:00:26
+01'00'

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín